

## **REGISTRADA BAJO EL N° 13819**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1.- Decláranse de interés público y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles situados en la localidad de Llambi Campbell, Distrito del mismo nombre, departamento La Capital, provincia de Santa Fe:

A) Lote II: mide 50 metros en su lado Norte y linda con calle pública sin nombre, 50 metros en su lado Sur, lindando con calle pública sin nombre, midiendo en su lado Este 100 metros de frente, lindando con ruta número 11 pavimentada y al Oeste mide 100,15 metros, lindando con el lote I. Superficie de Terreno: 5003,75 m<sup>2</sup>, Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00134589/0002, inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 019289, al Folio 02762 del Tomo 3011.

B) Lote IC: mide 10 metros en su lado Norte y linda con el lote IB, 10 metros de frente en su lado Sur, lindando con calle pública número 7, midiendo su lado Este 80,15 metros, lindando con calle Avelino Luis Lainatti y Omar Reinaldo Lainatti y al Oeste mide 80,18 metros, lindando con el lote IA del mismo plano. Superficie del terreno: 801,65 m<sup>2</sup>. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00134589/0003, inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 002172, al Folio 00390 del Tomo 339P.

C) Lote IB: mide 50,20 metros de frente en su lado Norte y linda con calle pública número 8, 50,16 metros al Sur, lindando con lote IA e IC del mismo plano citado, midiendo su lado Este 20 metros, lindando con Avelino Luis y Omar Reinaldo Lainatti y al Oeste mide 20 metros, lindando con calle Hipólito Irigoyen. Superficie de Terreno: 1003,60 m<sup>2</sup>. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00134589/0003, inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 002172, al Folio 00390 del Tomo 339P.

D) Lote IA2: mide 40,05 metros en su lado Norte y linda con el lote IA1 del mismo plano, 40 metros en su lado Sur, lindando con calle pública número 7, midiendo su lado Este 26,45 metros, lindando con la calle Avelino Luis Lainatti y otros y al Oeste mide 26,45 metros, lindando con calle Hipólito Irigoyen. Superficie de Terreno: 1058,77 m<sup>2</sup>. Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00134589/0004, inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 019286, al Folio 01524 del Tomo 455P.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el artículo anterior deben ser afectados al desarrollo de planes de vivienda u otros emprendimientos compatibles con la Planta Urbana, así como a la instalación de la Planta de Maquinarias de la Comuna, conforme el objeto descripto en la Ordenanza N° 1635/18 de la Comuna de Llambi Campbell.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Comuna de Llambi Campbell a llevar adelante la acción expropiatoria, conforme lo establecido por ley 7534.

ARTÍCULO 4.- Las erogaciones provenientes de la presente ley y todos los gastos que resulten necesarios para el procedimiento expropiatorio, están a cargo de la Comuna de Llambi Campbell.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 7 ENE 2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno

Y Reforma de Estado

27496

---